

CIUDAD DE ENCINITAS - AVISO DE ELECCIÓN

SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE que el martes, 3 de noviembre de 2020, se celebrará una Elección Municipal General en la Ciudad de Encinitas para los siguientes Cargos Electivos:

- Un (1) Alcalde por un término completo de dos años con un término que finaliza en noviembre de 2022
- Dos (2) Miembros del Concejo:
 - Un (1) Miembro del Concejo para representar al Distrito 1 por un término completo de cuatro años con un término que finaliza en noviembre de 2024
 - Un (1) Miembro del Concejo para representar al Distrito 2 por un término completo de cuatro años con un término que finaliza en noviembre de 2024
- Una iniciativa ciudadana calificó la Propuesta de Ley para que aparezca en la boleta electoral de la siguiente manera:

Deben los votantes de la Ciudad de Encinitas adoptar la iniciativa ciudadana titulada "Una Ordenanza de la Ciudad de Encinitas que Autoriza las Actividades Comerciales de Cannabis, las cuales Comprenden Ventas Minoristas, Cultivo, Fabricación, Cocinas y Distribución de Cannabis, y el Cultivo para Uso Personal, Sujeto a Ciertas Regulaciones y Restricciones".	SÍ
	NO

El período de nominación para el Cargo de Alcalde y Miembros del Concejo de la Ciudad comienza el 13 de julio de 2020 y cierra el 7 de agosto de 2020 a las 4:30 p.m. Ninguna persona puede presentar papeles de nominación para más de un cargo en la misma elección.

Si el Alcalde titular no presentó los papeles de nominación hasta el 7 de agosto, 2020 (88 días antes de la elección), el plazo de presentación se extenderá hasta el 12 de agosto 2020 para los no titulares (83 días antes de la elección).

Si los Miembros del Concejo de la Ciudad titulares no presentaron los papeles de nominación hasta el 7 de agosto, 2020 (88 días antes de la elección), el plazo de presentación se extenderá hasta el 12 de agosto 2020 para los no titulares (83 días antes de la elección).

Si ninguna o sólo una persona es nominada para un cargo electivo, el nombramiento a dicho cargo se hará conforme lo prescrito en la Sección 10229 del Código Electoral del Estado de California.

Los centros de votación estarán abiertos entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. el Día de las Elecciones (para obtener información sobre cómo registrarse para votar o sobre los centros de votación, comuníquese con el Registro Electoral del Condado de San Diego en <https://www.sdvote.com>. Para obtener información adicional, visite la página web de las Elecciones Municipales de la Ciudad de Encinitas ubicada en <http://www.encinitasca.gov/Government/Municipal-Elections> o comuníquese con el Departamento de la Secretaría de la Ciudad al 760-633-2601. \Kathy Hollywood, Secretaria de la Ciudad, Fechado: 18 de junio de 2020